

**SESIÓN: 26-MARZO-2024**

SRES. ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ

CONCEJALES

D. LUIS ECHARRI RUIZ

D. ÓSCAR AÓIZ BERANGO

D<sup>a</sup>. ALEJANDRA ELIZALDE SESMA

D<sup>a</sup>. OLGA ÁBREGO JIMÉNEZ

D. JAIME ZABALETA IBERO

D<sup>a</sup>. GLORIA ISABEL ÁVILA GAONA

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. JOANA ESTANGA URROZ

En la Villa y Sala Capitular del Ayuntamiento de Miranda de Arga, a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, previamente convocados en forma legal por la Señora alcaldesa presidenta, D<sup>a</sup>. MARÍA PILAR IBERO PÉREZ, y bajo su presidencia, se reúne en sesión el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Señores concejales que arriba se expresan, en sesión pública, ordinaria, en primera convocatoria, siendo las 11:00 horas, asistidos por la infrascrita Secretaria doña Joana Estanga Urroz, que suscribe y da fe del acto. Previa constancia de que existe el quórum legalmente previsto y de orden de la Presidencia se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1) Aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada el día 29/02/2024.**

La Señora alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024. No se formula ninguna observación y queda aprobada por unanimidad de los asistentes y firmadas a continuación.

## **2) Resoluciones de Alcaldía e información en materia de nombramientos.**

Se entregó a los corporativos con la convocatoria la relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 26 de febrero de 2024, que van de la Resolución número 12/2024, al número 17/2024, de fecha 18 de marzo de 2024. La Corporación se da por enterada del contenido de las citadas Resoluciones.

La Presidencia ordena pasar al siguiente punto del orden del día.

## **3) Adjudicación definitiva de la Corraliza Carnicería por plazo de ocho años.**

En cumplimiento a lo acordado por el Pleno el día 30 de noviembre de 2023, el Ayuntamiento de Miranda de Arga, anunció subasta pública para la adjudicación de aprovechamiento de pastos comunales.

El día 28 de febrero de 2024 se adjudicó provisionalmente a favor de don RAUL MAÑERU ELDUAYEN el arriendo de las hierbas de la Corraliza Carnicería, en subasta pública, a viva voz, por un plazo de ocho años que se computará, el día 5 de marzo de 2024, don AMADO INDURAIN ORDUNA, dentro del plazo del sexteo mejoró la oferta en una sexta parte, es decir 750 euros.

Se anuncio nueva fecha para la subasta definitiva en el tablón de anuncios municipal y el portal de contratación, que se celebró el día 8 de marzo de 2024, a las 13:00, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Miranda de Arga, resultando adjudicatario definitivo D. RAÚL MAÑERU ELDUAYEN, por importe de 6.000 euros, para la primera anualidad (48.000,00€ en total).

A la vista de todo ello **SE ACUERDA** por unanimidad:

**PRIMERO:** Adjudicar definitivamente a don RAUL MAÑERU ELDUAYEN el arriendo de las hierbas de la Corraliza Carnicería, por un plazo de ocho años que se computará a partir **del 1 de abril de 2024**, por el precio de 6.000,00 euros para el primer año de arriendo (48.000,00 euros en total). El precio será objeto de revisión y actualización anual de acuerdo con el incremento de los precios de consumo (IPC) aprobados para Navarra por el Organismo Oficial competente.

**SEGUNDO:** Sujetar la adjudicación al pliego de condiciones que rigió la subasta, pliego que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Arga en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023 y publicado el anuncio en el BON n°25 del 2 de febrero de 2024.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a don RAUL MAÑERU ELDUAYEN, recordándole que debe proceder a constituir la fianza definitiva **por 960,00 euros** (2% del importe de adjudicación), en el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación, tal como se dispone en la condición 5ª del pliego de condiciones aprobado al efecto, deberá así mismo facilitar al Ayuntamiento el número de su cuenta bancaria autorizando domiciliar los pagos del precio del remate tal y como obliga la condición 9ª del pliego.

**4) Aprobación del Plan de medidas antifraude para la gestión de fondos Next Generation EU.**

Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece la obligación de toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -PRTR- deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses (art. 6.1 Orden HFP/1030/2021).

Considerando que el objetivo básico de este Plan de medidas antifraude en la gestión de fondos europeos es permitir al Ayuntamiento de Miranda de Arga garantizar que los fondos correspondientes al PRTR que va a gestionar y ejecutar se utilizan de conformidad con las normas aplicables a la prevención, la detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Para ello se documenta una estrategia dirigida a alcanzar un modelo de organización que integra los principios de responsabilidad, transparencia, optimización de recursos, cumplimiento, integridad y gestión por objetivos, así como su seguimiento y control.

Considerando que la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece un plazo de 90 días hábiles desde la entrada en vigor de la presente Orden o, en su caso, desde que se tenga conocimiento de la participación en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la aprobación del plan antifraude. Resultando que se ha elaborado el Plan Antifraude. Considerando que el órgano competente para la aprobación del plan antifraude es el Pleno.

A la vista de lo anterior, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente, **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Miranda de Arga que obra en el expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar la Declaración Institucional del Ayuntamiento de Miranda de Arga sobre lucha contra el fraude, contenida en el Anexo V del Plan.

**TERCERO:** Aprobar la Composición de la Comisión Antifraude, que estará formada por: la Alcaldía (que asumirá la Presidencia), la secretaria y la tesorera.

**CUARTO:** Dar traslado del Plan Antifraude a todos los Servicios Municipales para su conocimiento y efecto.

**QUINTO:** Publicar el texto íntegro del Plan en la página web municipal a efectos de su general conocimiento.

### **5) Informes de Alcaldía.**

La Sra. Alcaldesa procede a informar los siguientes asuntos:

- La cifra de población anual: por asentimiento unánime se aprueba la cifra con una población total, a 31 de diciembre de 2023, de 909 habitantes.
- Diversos presupuestos que ha pedido para pintar plazas de aparcamiento e instalación de cámaras de videovigilancia. Se procede a informar sobre posibles alternativas de cierre del portal, reubicación de los feriantes, etc.
- Reunión mantenida en Ordenación del Territorio, con el Director del Servicio de Urbanismo así como el Director del Servicio de Paisaje y Territorio, de cara a descongestionar la aprobación definitiva del Planeamiento Urbanístico Municipal. Explica que se ha requerido al Ayuntamiento que redelimita el suelo de preservación de riesgos naturales, en la zona sur de la localidad. El Ayuntamiento por su parte entiende que esa delimitación debería facilitarla el Gobierno de Navarra, sin embargo, expusieron no tener medios para ello, aunque se comprometieron a intentar su financiación a través de subvención.
- Subasta de los pinos: se informa que la subasta ha quedado desierta, y se propone volver a subastar con el 10% de descuento.
- Piscinas municipales: informa sobre la modificación de las bases de las subvenciones para contratar desempleados, y la dificultad de poder encajar las empleadas de las puertas en dichas ayudas. Por lo que propone la contratación de la gestión integral incluidas las puertas, a través de un proceso de licitación, con invitación a cinco empresas del sector.

### **6) Ruegos y preguntas.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las doce horas, de lo que se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes, con la Señora Alcaldesa, y conmigo, la Secretaria, que certifico.